

	Código: ARB-PR-CA02		Proceso: Arbitraje
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29-04-2025	Página: 1 de 3
TÍTULO DEL DOCUMENTO: BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE ARBITRAL			

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la búsqueda del expediente arbitral.

2. ALCANCE

Aplica a las partes o representantes de las partes que hayan participado en un arbitraje, que requieran ubicar un expediente arbitral que está archivado.

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Secretaria General: Gestionar y facilitar el expediente arbitral a la parte solicitante para que pueda revisar los actuados del proceso que se encuentra archivado.

4. DEFINICIONES

- **Expediente arbitral:** Conjunto de todos los documentos correspondientes a los actuados del proceso arbitral.
- **Archivo:** Es el lugar donde se custodian los expedientes arbitrales archivados.

5. REFERENCIAS INTERNAS

- ARB-D-CA21 Reglamento Interno del Centro de Arbitraje.
- ARB-D-CA23 Reglamento de Tarifas y Pagos del Centro de Arbitraje.

6. REFERENCIAS EXTERNAS

- Ninguna

7. DESARROLLO

7.1 Procedimiento para la Búsqueda de Expediente Arbitral en el Centro de Arbitraje “ARBITRARE”.

Las partes interesadas en revisar un expediente arbitral que se encuentra archivado por alguna razón, deben seguir el siguiente procedimiento, de acuerdo con el reglamento vigente:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Maria Alejandra Paz Hoyle Secretaria General	Oscar Abel Paz Figueroa Director	Maria Alejandra Paz Hoyle Gerente General

Se prohíbe la reproducción, cambio total o parcial de este documento sin la autorización de la empresa.

 ARBITRARE	BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE ARBITRAL	Página: 2 de 3	Versión: 01
---	--	--------------------------	-----------------------

a) Solicitudes presenciales:

- Las partes pueden solicitar la Búsqueda de un Expediente Arbitral cuando un expediente no se encuentra en trámite o cuando ya no tienen acceso a los documentos notificados durante el proceso.
- Para ello, deben acudir a la oficina administrativa del Centro de Arbitraje "ARBITRARE", ubicada en Av. La Ribera Nro. 328, Distrito Huanchaco, Provincia Trujillo y presentar la solicitud de búsqueda de expediente arbitral (ARB-R-CA23 Anexo VIII "Solicitud de búsqueda arbitral" del Reglamento Procesal de Arbitraje vigente
<https://docs.google.com/document/d/1ft3p6bdRYR8Llz1IPjCM60dVzKitHmZK/edit>); en el horario de 09:00 AM a 12:00PM previa cita.
- Es necesario realizar el pago previo de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) a nombre de ARBITRARE SOLUCIONES LEGALES Y ARBITRALES S.A.C., RUC 20477731482, en la cuenta del BCP: 570-31406778-0-71; CCI: 002-57013140677807102 o mediante YAPE al número 951104713. El plazo de atención es de 2 días hábiles y se debe acudir a oficina para poder revisar el expediente de manera presencial. No están permitidas las fotos digitales o fotocopias simples de expediente arbitral. Si se requiere hacerlo, se debe solicitar una copia certificada, según el procedimiento establecido con el Código ARB-PR-CA03 Copias certificadas.

b) Solicitudes virtuales:

- También es posible realizar la búsqueda de un expediente, de manera virtual, enviando la solicitud (ARB-R-CA23 Anexo VIII "Solicitud de búsqueda arbitral" del Reglamento Procesal de Arbitraje vigente
<https://docs.google.com/document/d/1ft3p6bdRYR8Llz1IPjCM60dVzKitHmZK/edit>) firmada a la mesa de partes virtual del Centro de Arbitraje "ARBITRARE" al correo electrónico secretaria@arbitrareperu.com, adjuntando el documento de identificación o vigencia de poder del solicitante.
- Se debe adjuntar el comprobante de pago del importe de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles), en conformidad con el artículo 22° del Reglamento de Tarifas y Pagos. El depósito debe realizarse a nombre de ARBITRARE SOLUCIONES LEGALES Y ARBITRALES S.A.C., RUC 20477731482, en la **cuenta del BCP: 570-31406778-0-71; CCI: 002-57013140677807102 o mediante YAPE al número 951104713.**

 ARBITRARE	BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE ARBITRAL	Página: 3 de 3	Versión: 01
---	--	--------------------------	-----------------------

En cualquiera de las dos modalidades, para poder acceder al servicio se debe detallar lo siguiente:

- El número de expediente.
- El nombre o razón social de las partes.
- El nombre del árbitro único y/o de los miembros del tribunal arbitral.
- El número de folios del expediente y el motivo del archivamiento o cese de las actuaciones.

8. REGISTROS

Ninguno.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Item	Párrafo	Adición (A)/ Eliminación (E)	Detalle del Cambio
1	Encabezado	A/E	Versión 01, se cambia por la Versión 02
2	Encabezado	A/E	Fecha, se cambia por la actualizada
3	Encabezado	E	Se elimina Centro de
4	5	A	Se añade ARB-D-CA21
5	5	A	Se añade ARB-D-CA23
6	7. a)	A	Se añade administrativa
7	7. a)	A/E	Se cambia Av. América Oeste, Mza. B1 Lote 4, Ofc. 601 Urb. Covicorti, Trujillo por la Av. La Ribera Nro. 328, Distrito Huanchaco, Provincia Trujillo.
8	7. a)	A/E	Se cambia horario de 8:00 a.m. hasta las 18:00 p.m. por horario de 09:00 AM a 12:00PM previa cita.

10. ANEXOS

No aplica.